



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



FACULTAD DE DERECHO

LICENCIATURA EN DERECHO

Denominación de la asignatura:

Derecho Sucesorio

Clave:	Semestre:	Orientación:	Número de Créditos:
--------	-----------	--------------	---------------------

7º Semestre

6

Carácter:	Horas		Horas por semana	Horas por semestre
	Teóricas	Prácticas		

Obligatoria	2	2	4	64
-------------	---	---	---	----

Modalidad	Tipo	Duración del curso
-----------	------	--------------------

Curso	Teórico/Práctica	Semestral
-------	------------------	-----------

Seriación indicativa u obligatoria antecedente:

Derecho Familiar

Seriación indicativa u obligatoria subsecuente:

Ninguna

Objetivo general de la asignatura:

Conocer los principios fundamentales del Derecho sucesorio; su fundamentación y justificación. Los antecedentes de los sistemas sucesorios. La naturaleza jurídica del testamento. La capacidad para testar y heredar. Explicar los supuestos de la sucesión testamentaria; la legítima o "ab intestato", así como el orden legal para suceder. Distinguirá las secciones de la sucesión ante Juez Familiar y ante Notario. El papel del Albacea en dichos procedimientos.

Temario

Horas

Teóricas

Prácticas

Unidad 1. Principios Fundamentales del Derecho Sucesorio.

- 1.1. Definición del Derecho sucesorio.
- 1.1.1. Concepto de sucesión.
- 1.1.2. Sujetos: autor de la sucesión. "de cuius" o testador; y herederos o legatarios.
- 1.2. Conceptos subjetivo y objetivo de herencia.
- 1.2.1. Naturaleza jurídica de la herencia. Diversas denominaciones sobre la herencia.

4

4

1.3.	Responsabilidad de los herederos y legatarios.		
1.4.	Beneficio de inventario.		
1.5.	Tesis de los comurientes.		
Unidad 2. Sucesión Testamentaria.			
2.1.	Concepto, características y naturaleza jurídica del testamento.		
2.2.	Especies de testamento. Sus formalidades:		
2.2.1.	Los ordinarios		
2.2.2.	Los especiales.		
2.3.	El registro nacional de testamentos.		
2.4.	Capacidad para testar.	11	11
2.5.	Capacidad para heredar.		
2.6.	Institución de heredero: Su interpretación.		
2.7.	El testamento sin heredero y las sustituciones testamentarias.		
2.8.	Modalidades aplicables a los testamentos.		
2.9.	Revocación, nulidad e inoficiosidad de los testamentos.		
2.10.	El derecho de acrecer.		
Unidad 3. Sucesión Legítima, Intestamentaria o “ab intestato”			
3.1.	Apertura de la sucesión legítima.		
3.2.	Concurrencia de la sucesión legítima con la testamentaria.		
3.3.	Orden de herederos en la vía legítima.		
3.4.	Sucesiones especiales: lista de herederos en materia agraria.	11	11
3.5.	Designación de sucesores de pensiones y derechos laborales.		
3.6.	Disposiciones en instituciones bancarias y de seguros.		
3.7.	Disposiciones en instituciones bursátiles.		
Unidad 4. Disposiciones comunes a la Sucesión Testamentaria y Legítima.			
4.1.	Medidas legales que deben adoptarse cuando la viuda queda embarazada.		
4.2.	La delación y la apertura de la sucesión.		
4.3.	Aceptación y repudiación de la herencia.		
4.4.	La voluntad anticipada y la tutela cautelar, y sus efectos en materia sucesoria.	6	6
4.5.	El papel del Albacea, en la liquidación de la herencia.		
4.6.	Secciones de que se compone un juicio sucesorio, testamentario o intestamentario.		
4.7.	La sucesión ante Notario.		
4.8.	La intervención del Notario, en juicios intestamentarios.		
Total de horas teóricas		32	
Total de horas prácticas			32
Suma total de horas		64	
Bibliografía Básica.			
Baqueiro Rojas, Edgardo. <i>Derecho Sucesorio</i> , Oxford. México, 2009.			
Baqueiro Rojas, Edgardo y Buenrostro Baez, Rosalía. <i>Derecho de Familia y Sucesiones</i> . Harla, México, 1990.			

Chávez Castillo, Raúl. *Derecho de Familia y Sucesorio. Curso de Derecho Civil IV*. Porrúa, México, 2007.

De Arce y Cervantes, José. *De las Sucesiones*. Porrúa. México, 2008.

Diez Picazo, Luis y Gullón, Antonio. *Instituciones de Derecho Civil*. Vol. II. Tecnos. Madrid, 1998.

Ferrer, Francisco A.M. *Fideicomiso Testamentario y Derecho Sucesorio*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2000.

González, María del Refugio. *El Derecho Civil en México 1821 – 1871 (apuntes para su estudio)* Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México, 1988.

González, María del Refugio. *Estudios sobre la Historia del Derecho Civil en México Durante el Siglo XIX*. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México, 1981.

Güitrón Fuentevilla, Julián. *¿Qué Puede Usted Hacer con sus Bienes Antes de Morir?* Promociones Jurídicas y Culturales. México, 1993.

Gutiérrez y González, Ernesto. *Derecho Sucesorio inter vivos y mortis causa*. Porrúa. México. 2008.

Orizaba Monroy, Salvador. *Las Obligaciones y Contratos Derecho Sucesorio*, SISTA, México, 2006.

Bibliografía Complementaria

Araujo Valdivia, Luis. *Derecho de las Cosas y Derecho de las Sucesiones*, Cájica, México, 1980.

Borda, Guillermo. *Tratado de Derecho Civil*. Sucesiones II. Abeledo Perrot. Buenos Aires, Argentina, 1994.

Ibarrola, Antonio de. *Cosas y Sucesiones*. Porrúa. México, 1996.

López Faugier, Irene. *La prueba científica de la filiación*. Porrúa, México, 2008.

Magallón Ibarra, Jorge Mario. *Instituciones de Derecho Civil*. Tomo V, Porrúa, México, 1990.

Pina, Rafael de. *Elementos de Derecho Civil Mexicano*, Porrúa, México, 1994.

Rojina Villegas, Rafael. *Compendio de Derecho Civil*. Tomo 2. Bienes. Derechos Reales y Sucesiones, Porrúa, México 1996.

Rojina Villegas, Rafael. *Derecho Civil Mexicano*. Tomo IV. Porrúa, México, 1994.

Sugerencias didácticas.

Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.

Sugerencias didácticas:

- Exposición oral
- Exposición audiovisual
- Ejercicios dentro de clase
- Ejercicios fuera del aula
- Seminarios
- Lecturas obligatorias
- Trabajos de investigación
- Prácticas de taller o laboratorio
- Prácticas de campo

Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los alumnos:

- Exámenes parciales
- Examen final escrito
- Tareas y trabajos fuera del aula
- Exposición de seminarios por los alumnos
- Participación en clase
- Asistencia (80%) como mínimo
- Seminario

Perfil profesiográfico del docente.

El docente debe comprobar estudios de Licenciatura en Derecho, preferentemente, reunirán el perfil quienes tengan una especialidad, maestría y/o doctorado, relacionados con el programa de estudio. Igualmente, deberán dominar las técnicas de enseñanza-aprendizaje del Derecho.